

CONVENIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO 2023 COLEGIO BRÜNING - PIMENTEL

I. PARTICIPANTES DEL CONVENIO

1.1 EL COLEGIO BRÜNING es una Institución Educativa de carácter privado autorizado mediante resolución R.D.R.S. N° 3908 – 2002 – CTAR.LAMB/ED para impartir educación escolarizada en los niveles primaria y secundaria; de conformidad a lo establecido en la Ley General de Educación – Ley N° 28044 y Ley N° 26549 de Colegios Particulares.

1.2 EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO del menor cuyos datos se consignan en el presente convenio ha solicitado matricular al estudiante para el presente año escolar 2022, **modalidad presencial**.

Apellidos y nombres del estudiante					
Grado		Nivel		Año escolar	2023
Responsable de matrícula					
DNI N°		Domicilio			
Parentesco		Teléfono		E-mail	

II. EL OBJETIVO MATERIA DEL CONVENIO

Estar informado de las condiciones y compromisos del servicio educativo **presencial** al efectuar la matrícula del estudiante. Conocer, aceptar y cumplir con el Reglamento Interno de la Institución el mismo que está publicado en la página web: www.chiclayo.bruningcolegio.edu.pe

III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y DE PAGO

3.1 En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, el colegio puso en conocimiento del APODERADO, antes de la finalización del año académico 2022 se envió una carta, mediante comunicación virtual, con toda la información respecto al costo y características del servicio educativo 2023.

3.2 Costos del servicio educativo: **Modalidad presencial 2023**

Conceptos	Estudiante Ingresante 2023	Estudiante Brüning
Cuota de Ingreso (sólo estudiante ingresante)		-----
Matrícula o ratificación de matrícula por estudiante (pago único anual)		
Derecho de enseñanza anual de S/. _____ fraccionado en 10 cuotas mensuales de marzo a diciembre 2023		

3.3 Formas de pago

- Todos los pagos se efectuarán por medio del sistema financiero.
- El pago deberá realizarse a través del **BCP** mediante el sistema de recaudación, utilizando los siguientes medios: VENTANILLA, AGENTE BCP, INTERNET; asumiendo los costos correspondientes.
- También se podrá realizar el pago a través de Tarjeta Visa y Mastercard; **a través del pago link Niubis (Solicitar por medio de mensaje de WhatsApp al celular de secretaría).**
- Los importes pagados por la matrícula y pensiones correspondientes a los meses en los que se ha prestado el servicio educativo, no son reembolsables, salvo lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1476.

3.4 Cumplir el compromiso del pago de los derechos de enseñanza, dentro del plazo establecido según cronograma.

CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES ESCOLARES 2023

MENSUALIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO	MENSUALIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO
MARZO	31 DE MARZO	AGOSTO	31 DE AGOSTO
ABRIL	30 DE ABRIL	SEPTIEMBRE	30 DE SETIEMBRE
MAYO	31 DE MAYO	OCTUBRE	31 DE OCTUBRE
JUNIO	30 DE JUNIO	NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE
JULIO	31 DE JULIO	DICIEMBRE	16 DE DICIEMBRE

IV. MEDIDAS QUE ADOPTA EL COLEGIO FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PENSIONES ESCOLARES

- 4.1 De no cancelar en la fecha establecida según cronograma, dicho retraso generará intereses durante el tiempo de falta de pago, los mismos que estarán sujetos a la tasa máxima de interés convencional compensatorio y a la tasa máxima de interés convencional moratorio de acuerdo a la CIRCULAR No. 0018-2019-BCRP, interés relacionado a operación no sujeta al sistema de reajuste de deudas.
- 4.2 Retener los certificados de estudios de los periodos/años no cancelados.
- 4.3 No renovación de ratificación de matrícula a favor del estudiante para el año siguiente 2024, por falta de puntualidad en el pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al servicio educativo proporcionado en el año lectivo 2023.
- 4.4 Informar a la central de riesgos como Sentinel y/ u otros, las deudas vencidas por concepto de enseñanza en el caso de adeudar **dos (02) o más pensiones de enseñanza**. Así mismo cursará carta de cobranza de pensiones vía Courier, correo electrónico, mensaje de texto o cartas notariales.

V. PROPUESTA PEDAGÓGICA, PLAN DE ESTUDIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

- 5.1 **Propuesta pedagógica:** Trabajamos con un plan curricular que tiene como base el Currículo Nacional vigente (Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU)
- 5.2 **Aspectos pedagógicos y académicos:** Plan de estudios diversificado, Calendarización del año lectivo, Sistema de evaluación, especialidades artísticas según nivel y semestre, gamificación del aprendizaje y ludificación de la enseñanza, actividades curriculares y extracurriculares que oferta el colegio vía página web o por información brindada por el colegio a la firma del presente convenio a través del brouchure y acceso en <http://chiclayo.bruningcolegio.edu.pe>
- 5.3 **Área de Coordinación Académica,** solicitar información sobre el rendimiento escolar de su menor hijo (a) de forma permanente durante el año escolar 2023, así mismo revisar el informe de logros de los aprendizajes que se envía bimestralmente y participar de las reuniones con Coordinación Académica, departamento de Psicología y Directivos que se programen de manera virtual y/o presencial.
- 5.4 **Resultados de la evaluación final.** Asumir que se le está informando sobre los requisitos de promoción y recuperación, emitidas por disposiciones del Ministerio de Educación, según sea el nivel. **(Sujeto a disposiciones del MINEDU)**

NIVEL	GRADO	ESCALA DE EVALUACIÓN	CONDICIÓN		RESULTADO ANUAL
			PROMOVIDO	RECUPERACIÓN/ PROMOCIÓN GUIADA	
PRIMARIA	1º	AD = Logro destacado A = Logro previsto B = En proceso C = En inicio	Automática	---	Son los obtenidos en el IV bimestre
	2º a 6º		Calificativo AD, A, B de las competencias desarrolladas. Si el estudiante ha logrado los niveles esperados en las competencias desarrolladas para el grado que le corresponde.	C: Si el estudiante no ha logrado los niveles esperados en las competencias desarrolladas para el grado que le corresponde. Competencias con casilleros en blanco.	
SECUNDARIA	1º a 5º				

(*) Fuente: R.V.M. No 334-2021-MINEDU

5.5 Características del plan de estudio – Modalidad presencial.

- Diversificación de las áreas curriculares en primaria y secundaria desarrolladas por docentes especialistas con destacada trayectoria.
- **Primaria segmentada:** Unidocencia (1º, 2º y 3º) y Polidocencia (4º, 5º y 6º).
- Inglés por niveles secundaria y Programa de fortalecimiento de la enseñanza del idioma inglés.
- Innovación y gamificación del aprendizaje.
- Formación científica y empresarial.
- Retroalimentación general en todas las áreas.
- Realizamos proyectos y actividades de aprendizaje en el que se integran las diferentes áreas y talleres, donde se prioriza la experiencia directa y el aprendizaje significativo y duradero.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Estos programas están orientados con la visión: Educando para la vida, pues nuestros niños y adolescentes cultivan sus capacidades, competencias y habilidades académicas, artísticas y sociales, se desarrollarán en la modalidad a distancia sincrónica y asincrónica según la naturaleza del programa (virtual), la participación es voluntaria y/o previa selección.

- ✓ CLUBES DE ESTUDIOS
 - Club de habilidades comunicativas: Oratoria y Declamación
 - Club de habilidades matemáticas : Circulo de Excelencia
 - Club de habilidades científicas : Semilleros de Investigación
 - Afianzamiento académico virtual de matemática: grupos 4° a 6° de primaria / 1° y 2° de secundaria / 3° y 4° de secundaria
- ✓ PROGRAMAS ACADÉMICOS Permiten mejorar el progreso anual de los aprendizajes
 - Programa ADPO – Adaptación a Polidocencia
 - Practicas experimentales en ciencia, para 1°, 2° y 3° de primaria
 - Preparación para certificación de Cambridge
 - SIMULACROS DE ADMISIÓN ESPECIALIZADOS – 4° y 5° de secundaria.
 - Programa PASA – Asesoría académica a estudiantes con dificultades en logros de aprendizajes.

5.6 Estrategia de trabajo – Modalidad presencial.

AULA VIRTUAL - PLATAFORMA MOODLE	PUBLICACIÓN DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE (Sesiones de clase)	✓ Acceso por parte de los estudiantes al material de clases publicado por los docentes, a través de nuestra plataforma.
	PUBLICACIÓN DE ACTIVIDADES EVALUATIVAS	✓ Los estudiantes pueden acceder, descargar, desarrollar y publicar la actividad solicitada por el docente.
	CALIFICACIÓN DE ACTIVIDADES EVALUATIVAS	✓ Los docentes revisan y califican las actividades de los y las estudiantes así mismo se les brinda apreciaciones de retroalimentación al respecto.
VIRTUAL	SALA DE CLASES EN VIVO PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA ZOOM (solo en situación que lo amerite)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Uso pedagógico para la explicación de información brindada y publicada en aula virtual. ✓ Espacio para generar la interacción on line – sincrónica entre estudiantes y docentes. ✓ El docente consigna asistencia y participación.
PRESENCIAL	CLASE CON PRESENCIA FÍSICA ACTIVIDADES EVALUATIVAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollo de estrategias de enseñanza - aprendizaje interactivas y uso de recursos educativas abiertas. ✓ La asistencia a clase es parte de la evaluación integral del curso /área. ✓ El docente consigna asistencia y participación.

5.7 Sistema de evaluación – Modalidad presencial.

Es permanente, porque tiene como meta el logro de capacidades y habilidades para alcanzar las competencias a través de evaluaciones de progreso, semanales y bimestrales.

El sistema de evaluación del colegio considera las características de cada nivel educativo: Primaria y Secundaria. Es integral, permanente y flexible:

- ✓ **Integral:** Abarca todas las competencias, capacidades, desempeños y estándares de aprendizaje.
- ✓ **Permanente:** Carácter formativo y progresivo.
- ✓ **Flexible:** Se aplica adecuándola a las características, necesidades e intereses de los educandos.
- ✓ Se considera los siguientes tipos o etapas de evaluación:
 - Diagnóstica.
 - De Proceso (Actividades permanentes, evaluativas y/o tareas, participación activa)
 - Evaluación semanal (Letras y Ciencias).
 - Evaluación de verificación de unidad de aprendizaje (Bimestrales).

✓ **ESCALAS DE EVALUACIÓN**

DE 1° (Primero) AL 5° (Quinto) DE SECUNDARIA:

ESCALA DE CALIFICACIÓN DEL CNEB	
AD	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Logro Destacado ✓ Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto de la competencia. Eso quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Logro Esperado ✓ Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto de la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En Proceso ✓ Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En Inicio ✓ Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado: Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

VI. HORARIOS DE CLASES Y NÚMERO DE ESTUDIANTES POR AULA

6.1 Horarios por niveles y grados

Nivel	Primaria	Secundaria	
Grados	1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°	1° y 2°	3°, 4° y 5°
Horario	De lunes a viernes de 7:15 a.m. - 1:40 p.m.	De lunes a viernes de 7:15 a.m. - 1:40 p.m. Sábado: 8.00 a.m. a 12:30 p.m.	De lunes a viernes 7:15 a.m. - 2:30 p.m. Sábado: 8.00 a.m. a 12:30 p.m.
Break	2 espacios de 15 minutos		
Horas pedagógicas por día	De lunes a viernes 7 horas	De lunes a viernes 7 horas Sábado 5 horas	De lunes a viernes 8 horas Sábado 5 horas
Jornada escolar	35 horas pedagógicas semanales	40 horas pedagógicas semanales	45 oras pedagógicas semanales

6.2 Número de estudiantes por aula

Nivel / grado	Capacidad y vacantes por aula
Primaria 1°, 2° y 3°	30
Primaria 4°, 5° y 6° Toda Secundaria	32

6.3 Calendarización del año escolar

La fecha de inicio de clases es el **lunes 06 de marzo de 2023** y la fecha de término **16 de diciembre de 2023**. Con periodos vacacionales establecidos, que a continuación se detalla:

CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2023				
Inicio: lunes 6 de marzo		Término: sábado 16 de diciembre		
PRIMARIA - SECUNDARIA				
I BIMESTRE (9 semanas)				
I BIMESTRE	INICIO	06 de marzo	TERMINO	06 de mayo
EVALUACIÓN BIMESTRAL	Primaria: Del 28 de abril al 05 de mayo. Secundaria: Del 28 de abril al 06 de mayo.			
PERIODO VACACIONAL	08 al 13 de mayo			
II BIMESTRE (10 semanas)				
II BIMESTRE	INICIO	15 de mayo	TERMINO	22 de julio
EVALUACIÓN BIMESTRAL	Primaria: Del 17 de julio al 21 de julio Secundaria: Del 15 de julio al 22 de julio			
PERIODO VACACIONAL	24 al 29 de julio			
III BIMESTRE (10 semanas)				
III BIMESTRE	INICIO	31 de julio	TERMINO	07 de octubre
EVALUACIÓN BIMESTRAL	Primaria: Del 02 al 06 de octubre Secundaria: Del 30 de setiembre al 07 de octubre			
PERIODO VACACIONAL	09 al 13 de octubre			
IV BIMESTRE (9 semanas)				
IV BIMESTRE	INICIO	16 de octubre	TERMINO	16 de diciembre
EVALUACIÓN BIMESTRAL	Primaria: Del 11 al 16 de diciembre Secundaria: Del 09 al 16 de diciembre			
ENTREGA DE LIBRETAS	21 diciembre de 2023			

***Modificaciones sujetas a disposiciones del MINEDU**

VII. ASPECTOS DE DISCIPLINA Y CONVIVENCIA ESCOLAR

- 7.1 Aceptar que, en caso de dificultades evidentes a nivel conductual, luego de un seguimiento con las evidencias respectivas por el Departamento de Psicología y Dirección, al verificarse la recurrencia en conductas inadecuadas de su menor hijo(a), y habiendo sido informado sobre dicho seguimiento, y de no evidenciar una mejora en el comportamiento del estudiante o el padre no cumpliera con los acuerdos, el Colegio podrá realizar una entrevista de compromiso o incluso, de obtener calificativo conductual desaprobatorio anual, no efectuar la ratificación de la matrícula al año siguiente.
- 7.2 Conocer, lo estipulado en el Reglamento Interno, en relación a la convivencia escolar y revisión de aula virtual por el padre de familia de forma permanente. Así mismo acatar las decisiones del colegio con respecto a sanciones y/o deméritos cuando mi hijo trasgreda las normas institucionales.
- 7.3 Asumir que mi hijo(a) asista al colegio correctamente uniformado de acuerdo al reglamento interno y disposiciones institucionales. Esto implica también alguna disposición complementaria de acuerdo al contexto como el uso de mascarilla.

VIII. DE LA MATRÍCULA

Cumplir con la entrega de los documentos de matrícula: Ficha de matrícula SIAGIE, Libreta de calificativos del año anterior o en curso, Certificado de estudios y Resolución de Traslado hasta 20 días calendario posterior a la fecha de matrícula, caso contrario el colegio no se responsabiliza del registro en Sistema MINEDU-SIAGIE.

IX. ASPECTOS GENERALES

- 9.1 Respetar y acatar la decisión del colegio respecto a la distribución y ubicación de los estudiantes en sus respectivos grados y secciones de acuerdo a nivel educativo.
- 9.2 Desarrollar un comportamiento asertivo, tolerante y de respeto hacia el personal del colegio, padres de familia y estudiantes. Ante actos o comportamientos no adecuados en cualquier modalidad de mi persona que alteren o deformen la imagen o prestigio del colegio, acepto la sanción y/o acción impuesta por el colegio.
- 9.3 No involucrar a la Institución Educativa en los procesos judiciales o extrajudiciales, sobre asunto de tenencia y régimen de visitas como de su hijo(a) o hijos(as), salvo disposición de la autoridad competente.
- 9.4 **El colegio asume el respeto de la Ley sobre el Derecho de Autor DECRETO LEGISLATIVO N° 822 (*)** De conformidad con la Sexta Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 28131, publicada el 19 – 12 – 2003, en CONCORDANCIA con R.I. N° 0276 – 2003 – ODA – INDECOPI, ante fotocopiado de textos escolares y obras literarias. Aspecto **PROHIBIDO** en el colegio.
- 9.5 Declara conocer la página web del colegio BRUNING: [www. http://chiclayo.bruningcolegio.edu.pe/](http://www.chiclayo.bruningcolegio.edu.pe/), de fácil acceso, el mismo que contiene información amplia y suficiente del servicio educativo que brinda el colegio.
- 9.6 Autorizar que mi menor hijo participe en la publicidad del colegio, en caso se requiera, mediante difusión y publicidad en cualquier medio escrito, televisivo, radial y otros medios de comunicación, así como a través de la página web www.chiclayo.bruningcolegio.edu.pe, redes sociales tales como Facebook, Twitter, Instagram y

YouTube. A tal efecto realizar las oportunas grabaciones de video y fotografías durante el desarrollo de las distintas actividades. Bajo el respeto de la protección del derecho al honor de imagen del menor de edad.

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

- 9.7 A la suscripción del presente ha recibido del colegio los siguientes documentos de forma virtual: Reglamento Interno del Colegio, respecto a los capítulos referidos a: i) estudiantes: derechos, deberes y obligaciones de los estudiantes, faltas, medidas disciplinarias o correctivas, sistema de evaluación ii) matrícula, y régimen económico, y iii) derechos y obligaciones de los padres de familia, etc., Propuesta pedagógica y Plan de estudio.
- 9.8 Vigencia del contrato anual correspondiente al año lectivo 2023, siendo renovable previo acuerdo de ambas partes.
- 9.9 Control de asistencia del estudiante:
Registro diario de asistencia a través del aula virtual, mediante dos accesos: agenda virtual y módulo de asistencia de cada curso.
- 9.10 **Aspectos generales:**
Los Padres de Familia declaran conocer que el Colegio no se responsabiliza por el extravío o pérdida de objetos personales con o sin la marca adecuada de pertenencia, así como joyas, dinero, celulares, Tablet, cámaras fotográficas, filmadoras, MP3, MP4 y otros objetos electrónicos.
- 9.11 Informar sobre la salud (física y emocional) de mi hijo (a) a fin de que se encuentre en condiciones para un buen rendimiento escolar. Es mi compromiso informar si padece alguna enfermedad contagiosa y / o crónica que pueda poner en riesgo su persona y la de sus compañeros. Asimismo, de presentar alguna necesidad educativa es fundamental informar para brindar la atención requerida en coordinación e indicaciones que brinde el centro especializado que atiende al menor.

X. DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29733, El padre de familia, tutor legal o apoderado(a) autoriza a EL COLEGIO (por si mismos o por terceros) la utilización y/o tratamiento de sus datos personales (que podrían contener datos sensibles) proporcionados únicamente para recibir información vinculada al COLEGIO tales como comunicados, invitaciones, materiales e información del Colegio, requerimientos entre otros.

Asimismo, autoriza al COLEGIO a compartir y/o usar y/o almacenar y/o transferir su información a terceras personas, estrictamente con el objetivo de realizar las actividades antes mencionadas.

XI. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

El padre, madre, tutor o apoderado declara tener pleno conocimiento de las condiciones y características del servicio que brinda el colegio, las que encuentran a su entera satisfacción.

Así mismo la persona que firma el presente documento es la única responsable para realizar trámites documentarios y/o información relacionada a la educación del menor.

XII. BASE LEGAL

El presente convenio cumple y está sujeto a las disposiciones establecidas en las siguientes normativas:

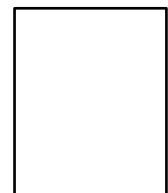
R.V.M. N° 334 – 2021 MINEDU R.M.N° 531 – 2021 MINEDU R.M. N° 048 – 2022 MINEDU

XIII. RESOLUCIÓN DE CONTRATO EN PLENO PROCESO ESCOLAR

13.1 Quedará resuelto el presente contrato, cuando EL APODERADO curse al COLEGIO solicitud firmada acompañando copia escaneada de su DNI con el asunto Traslado de matrícula, para tal situación seguiremos lo dispuesto en el Decreto legislativo N° 1476 Artículo 6 numeral 6.3 punto (i) “Resolver el contrato” para lo cual COLEGIO entrega la Ficha Única de Matrícula y la liquidación correspondiente que deberá cancelarse vía el medio bancario, de no producirse el pago correspondiente se actuará de acuerdo a lo citado VIII numeral 5.

13.2 RECLAMOS POR MONTOS PAGADOS: En caso que el estudiante, en cualquier época del año, sea retirado(a) o trasladado(a) del Colegio por cualquier motivo y en cualquier momento nos sujetaremos a lo dispuesto Decreto Legislativo N°1476 Artículo 6 numeral 6.3 punto (i) en lo que corresponde a la matrícula, sin embargo para la contabilización de la pensión de enseñanza no admite fracción de mes, por lo que se contabiliza el mes completo dado que se han distribuido las asignaciones presupuestarias para ese mes se realizan antes de su ejecución. Por lo tanto, EL APODERADO acepta que las fracciones de mes se calculan como mes completo.

Pimentel, ____ de _____ del 2023



Firma del Padre/Madre/Apoderado